INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MM-MC-006-2024
ACTA EVALUACION FINAL DE LAS PROPUESTAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015, la Dra. ANGELA MARYURY LEÓN DAZA, Secretaria Talento Humano y Servicios Administrativos, el Dr. LUIS EDUARDO GUECHE GARZON, Asesor Jurídico, se procede a realizar la verificación de requisitos habilitantes y aclaraciones de conformidad con los documentos enviados por los proponentes con el fin de subsanar las propuestas presentadas:

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR EL SERVICIOS DE INTERNET DE ALTA VELOCIDAD EN FIBRA OPTICA Y SERVICOS DE WIFI PARA: EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, CASA DE LA CULTURA, BIBLIOTECA MUNICIPAL, SACÚDETE, PARQUE LOS FUNDADORES, COLISEO MUNICIPAL Y LA ESTACIÓN DEL FERROCARRIL"

Mediante informe de evaluación publicado el 15 de junio del 2024 se requirió a los proponentes VALLE COMUNICACIONES SAS Y RODRIGO CUSHCAGUA OYAGATA, con el fin de que aportaran los requisitos faltantes establecidos en el presente proceso de selección, de conformidad con el citado informe de evaluación. Al mismo tiempo, se solicitó aclaración frente alguna información específica contenida en los documentos que se aportan en sus propuestas.

De esta manera se tiene que:

1. Que el proponente VALLE COMUNICACIONES SAS, no allego subsanación y aclaración frente a las observaciones realizadas. Razón por la cual se rechaza su propuesta

De conformidad con lo anterior, se establece que el proponente VALLE COMUNICACIONES SAS, no aporto los requisitos faltantes establecidos en el presente proceso de selección. De conformidad con el informe de evaluación publicado el 15 de junio del 2024. Por tal motivo se procede a evaluar la propuesta ubicada en segundo lugar de elegibilidad presentada por el proponente RODRIGO CUSHCAGUA OYAGATA, ya que el proponente VALLE COMUNICACIONES SAS, no allego los documentos requeridos para subsanar

2. Mediante mensaje enviado el 17 de junio del 2024 a través de la plataforma SECOP II, el proponente RODRIGO CUSHCAGUA OYAGATA aportó documentos con el fin de subsanar los requisitos habilitantes, los cuales serán objeto de evaluación. Por lo que pasamos a decir:

EXPERIENCIA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en la ejecución de un (1) contrato, cuyo objeto o alcance del mismo esté relacionado con la	X			Subsano

Prestación de servicio de internet, cuyos valores ejecutados (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos legales del año 2024) para efectos de lo cual se deben aportar las respectivas actas de recibo final y/o liquidación, las cuales deben contener la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante • Nombre o razón social del contratista • Objeto claramente definido • Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año). • Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año). • Valor total ejecutado del contrato • Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sólo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación • Firma del interventor o supervisor del contrato				

De esta manera, se establece que el proponente **RODRIGO CUSHCAGUA OYAGATA**, cumple con los requisitos de participación establecidos en la invitación de la referencia.

En tal virtud y dado que la propuesta ubicada en el segundo lugar subsano las observaciones presentadas, se recomienda adjudicar el presente proceso al proponente **RODRIGO CUSHCAGUA OYAGATA**, por ser la propuesta más favorable para la entidad. Por un valor de VEINTICUATRO MILLONES NOVESCIENTOS NOVEINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($24.993.000)

Dado en Morales, a los 19 días del mes de junio del 2024

Dra. ANGELA MARYURY LEON DAZA
Comité Evaluador

Dr. LUIS EDUARDO GUECHE GARZON
Comité Evaluador